

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.192/15

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de junio del año en curso, al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha adoptado el siguiente acuerdo, relativo a la creación de las Comisiones Informativas que se indican, e integradas por los miembros corporativos que se expresan

- 1.- Comisiones Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Patrimonio.
- 2.- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.
- 3.- Comisión de Cultura y Festejos.
- 4.- Comisión de Educación Deporte y Turismo.
- 5.- Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente.

Todas ellas estarán integradas por tres miembros corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.), por uno del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) y por uno de Izquierda Unida (I.U.)

La adscripción concreta a cada Comisión de los Concejales de los diversos Grupos Municipales será realizada mediante escrito del Portavoz de cada uno de ellos dirigido a esta Alcaldía.

En Piedralaves, a 6 de julio de 2015.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*